

Fusión por absorción de Ascensores Servel, S.L.U. por DBS Elevación, S.L.U.

Marco de la operación

Operación acogida al Real Decreto-ley 5/2023 (Ley de Modificaciones Estructurales). Ambas sociedades están participadas al 100 % por Schindler, S.A. El proyecto común de fusión se formuló en noviembre de 2025 y la fusión fue acordada por el socio único.

Objeto

DBS Elevación (sociedad absorbente) integra a Ascensores Servel (sociedad absorbida), que se extingue sin liquidación, con transmisión en bloque de todo su patrimonio a DBS Elevación.

Justificación

- Una gestión más eficiente de los recursos humanos y materiales.
- Mayor solvencia y mejor acceso a financiación.
- Simplificación de la estructura societaria y operativa, con aprovechamiento de sinergias y eliminación de duplicidades.

Actividad

La sociedad resultante mantiene el objeto social de elevación: instalación, montaje, mantenimiento, reparación y modernización de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, pasillos rodantes y puertas automáticas, así como la obra asociada.

Efectos contables

La fusión tiene efectos contables desde el 1 de enero de 2025.

Empleo

No se extinguen las relaciones laborales. DBS Elevación se subroga en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de Ascensores Servel, incluidos los compromisos por pensiones, sin cambios en las condiciones de empleo ni en los centros de trabajo.

Acreedores

Los derechos de los acreedores quedan protegidos conforme a la Ley de Modificaciones Estructurales.